



MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA
(RC LISTA 5) Y SOCIEDAD UNIDA MAS ACCIÓN
(SUMA LISTA 23)

POR LA ALIANZA

SOMOS UNIDAD POR MORONA SANTIAGO

PLAN DE TRABAJO

**CANTON SAN JUAN BOSCO – MORONA
SANTIAGO**

ADMINISTRACION 2023 – 2027

CANDIDATA PARA LA ALCALDIA

MABEL MARCELA MALDONADO VERA

Contenido

2. DIAGNOSTICO CANTONAL DE SAN JUAN BOSCO	14
2.1. Ubicación y límites.....	14
2.2.- Diagnóstico de la situación actual	14
3.- VISIÓN DE DESARROLLO	15
4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	16
4.1.- OBJETIVO GENERAL	16
4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
5.- PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.....	16
OBJETIVO GENERAL	17
2.- Elaboración del catastro vial para planificar su mantenimiento o pavimentación de calles y avenidas urbanas	22
3.- Adquisición de un moderno y completo equipo caminero para el cantón.....	23
4.- Mejoramiento y pavimentación de las calles y avenidas del sector urbano Av. Augusto Abad y Amazonas hacia la Unidad Educativa del Milenio.....	23
5.- Gestionar la construcción de puentes y vías para mejorar el acceso a las comunidades rurales.	24
6.- Construcción de un puente de doble carril sobre el río Pan de Azúcar paso a la Av. Amazonas	24
7.- Construcción de parques vio saludables en las parroquias y comunidades del cantón, contribuyendo al embellecimiento del sector y a la salud de los ciudadanos ...	24
8.- Mantenimiento y construcción de parques lineales y rutas para ciclistas dentro del casco urbano.....	25
PROBLEMAS	25
Ámbito de acción o eje del desarrollo.....	25
Ámbito Social: Servicios Básicos	25

Indicador y línea de base	25
Meta	25
Actividades	25
Estrategias	25
Mecanismos de evaluación	25
La población de Las comunidades y barrios del cantón San Juan Bosco, no cuenta con el porcentaje al 100% del servicio de cobertura de agua potable y alcantarillado	25
Objetivo Específico 4: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, en el cantón, para mejor las condiciones de vida de sus habitantes	25
El 70% de la población de San Juan Bosco cuenta con un servicio de cobertura de agua, y el 60% de la cobertura de alcantarillado.....	25
Al 2027 se habrá logrado un 40 % más de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) por servicios básicos	25
Convenios: Banco de Desarrollo, Gobierno central, Provincial y Parroquial, Gestionar Cooperación internacional.	25
Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán ajustes al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía.	25
1.- Diseñar Sistemas de Agua potable, y alcantarillado faltantes en cada parroquia y comunidad, Creación de la empresa pública.....	25
2.- Dotación de sistemas de agua potable para todas las comunidades faltantes del cantón y dar servicio de alcantarillado a un 70% de las comunidades	26
PROBLEMAS	27
Ámbito de acción o eje de desarrollo	27
Ámbito Social: Salud, educación, grupos vulnerables, cultura, y vivienda	27
Indicador y línea de base	27
Meta	27
Actividades	27
Estrategias	27

Mecanismos de evaluación	27
Baja tasa de cobertura en el servicio de salud en el sector urbano y rural, la infraestructura social del cantón mantiene un déficit	27
El centro infantil de acogida para niños actualmente tiene una infraestructura pequeña que no se adapta a nuestra realidad	27
Objetivo específico 5: Incrementar la inversión en infraestructura para la salud, educación, deportes, grupos vulnerables y vivienda.....	27
Mejorar el servicio de calidad que se presta a los niños menores de tres años	27
La primera causa de enfermedades en la población infantil es por falta de prevención y desnutrición crónica.....	27
Actualmente 60 niños del centro cantonal son atendidos en el centro infantil	27
Al año 2027, se Incrementará en un 40% la infraestructura de salud, educación, deporte y vivienda en el Cantón	27
1.-Diseñar el Plan Maestro de Infraestructura de Salud, educación y deporte, mejorando la calidad de servicios que merece nuestro cantón.	27
Convenios con el Ministerio de Salud, , Gestionar Cooperación internacional; Articular acciones con el ministerio de educación, y con el ministerio de la cultura y deportes.....	27
Convenios con el MIES para ampliar la cobertura	28
Coordinación con personal del Ministerio de Salud	29
Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán ajustes al mismo en caso de que se requiera, así como se ira	
27	
evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía.	27
2.-Diseñar el proyecto de creación de la Unidad de acción social municipal para impulsar Campañas de Prevención y en coordinación con el MSP y entes competentes, como de la Junta Protectora de Derechos.....	27
Construir un CIBV con capacidad para 100 niños con salas de atención especializadas para cada edad	28

3.-Proponer un programa de becas para estudiantes del cantón que estudian en las universidades del País. Se priorizará las becas a estudiantes de bajos recursos económicos y un puntaje en rendimiento académico.....	28
4.-Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los Subcentros de salud, mediante convenios con las instituciones correspondientes.	29
5.-Promover la construcción de espacios de recreación y esparcimiento en la ciudad y parroquias rurales, para disminuir el estrés y fomentar el desarrollo integral de las ciudadanas y los ciudadanos del Cantón	29
6.-Impulsar el Programa Mi Vivienda, para la eliminación del déficit habitacional, financiados con subsidios del Estado, Participación Municipal, Provincial, cooperación internacional e	30
inversión privada	31
7.- Construcción del estadio de la comunidad de Kalaglás y de la parroquia de Wakambeis....	31
8.- Implementación de la escuela para personas con capacidades especiales.	31
9.- Implementación y construcción de una casa hogar para huérfanos y adultos mayores abandonados.....	31
10.- Implementación de un centro de fisioterapia, para personas que necesitan rehabilitación por algún accidente que hayan sufrido.....	31
11.- Implementación de cubiertas en las canchas de las comunidades, y específicamente una cubierta para la cancha de la Unidad Educativa del Milenio Nueva Generación.	32
PROBLEMAS	34
Ámbito de acción o eje del desarrollo.....	34
Ámbito Organización, participación, y transparencia: Organización-Ordenanzas	34
Indicador y línea de base.....	34
Meta	34
Actividades	34
Estrategias	34
Mecanismos de evaluación.....	34
Mejorar la calidad, eficacia, y eficiencia de la administración municipal	34

Objetivo Especifico 6: Otorgar agilidad en la atención al público a través de una restructuración sistemática de los nuevos roles y procesos internos administrativos municipales.....34

Tiempo de los trámites y servicios de la municipalidad34

Al año 2027, se ha disminuido en un 25% la demora en los trámites y servicios que brinda la municipalidad34

1.- Capacitación permanente a los servidores públicos del GAD Municipal e implementación del sistema de información integrado municipal.....34

Convenios con el MRL, Convenios SENPLADES, Gestionar cooperación internacional.34

Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizaran al ajuste al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía.34

2.- Consolidar un programa de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas34

. 3.- Implementar los mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal35

4.- Fomentar las políticas de puertas abiertas de la administración municipal y de participación ciudadana activa35

. 3.- Vamos a institucionalizar los gabinetes municipales como medio de rendición de cuentas, en todas las parroquias, a fin de tener contacto directo con la población y conocer de cerca sus necesidades para incorporarlos a la planificación de obras municipales.....35

4.- Incorporar a los barrios a la gestión pública municipal, trabajando conjuntamente en la planificación y veedurías ciudadanas de la obra pública municipal.....36

6.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS37

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD38

En caso de ser electa como Alcalde del cantón San Juan Bosco, me comprometo a cumplir con lo estipulado en el presente Plan de Trabajo. Para constancia firmamos a continuación,38

Mabel Marcela Maldonado Vera **¡Error! Marcador no definido.**

CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO. ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

Estimados ciudadanos del cantón San Juan Bosco, como candidata por la Alianza SOMOS UNIDAD POR MORONA SANTIAGO RC LISTA 5 Y SUMA LISTA 23 , comprometida con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta importante circunscripción territorial, en apego y cumplimiento al mandato constitucional, y a la normativa legal vigente en materia electoral. Pongo en consideración mi plan de trabajo para el período de gobierno 2023-2027, que con la confianza depositada por mi pueblo llegue a la alcaldía, a su vez expongo los ejes sobre los cuales trabajaré para lograr un nuevo modelo de desarrollo inclusivo, equitativo y participativo, ambientalmente responsable, emprendedor y respetuoso de la diversidad cultural enmarcándonos en el margen de Organización territorial, autonomía y descentralización, el plan nacional del buen vivir,

y el plan de desarrollo cantonal, con ello incidiremos en los niveles de pobreza y nos articularemos a la propuesta nacional de desarrollo.

1. ANTECEDENTES.

1.2. Los enfoques de nuestro plan de trabajo

1.2. 1. Desarrollo humano. Ponemos énfasis en las capacidades locales de hombres y mujeres y no así en la vulnerabilidad de la población. Asumimos que “el desarrollo humano es un proceso de ampliación de las opciones, reconociendo y aumentando la capacidad, sus roles y competencias humanas, respetando su diversidad intercultural e identidad”.

1.2.2. Desarrollo local sustentable. Propondemos a un proceso endógeno de cambios y transformaciones que posibilitan el surgimiento de organizaciones funcionales y territoriales capaces de mejorar sus niveles de vida y de dar respuesta a sus necesidades básicas, descubriendo y activando sus propias vocaciones y potencialidades territoriales, aprovechando sus ventajas, sin requerir de continuos apoyos financieros externos y sin

degradar su base territorial de recursos naturales, aprovechando éstos para emprendimientos locales de turismo ecológico.

1.3. Líneas estratégicas de implantación de plan de trabajo

El plan de trabajo se encuadra en las dimensiones sociales, económicas, culturales, institucionales y ambientales como principios básicos para lograr un desarrollo

sustentable y armónico, potenciar los enfoques de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural del cantón.

Este plan de trabajo se enfoca bajo los siguientes criterios:

1.3.1. Fortalecimiento Administrativo. - Impulsar el fortalecimiento y transformación administrativo de la institución y recuperación de la postura de la ética en la gestión administrativa pública.

1.3.2. Desarrollo de la infraestructura. - Transformar la infraestructura vial, de transporte, producción y comercio.

1.3.3. Transformación de la producción con generación de empleo. - Apoyar e incentivar el desarrollo de la producción y la generación de empleo, fortaleciendo el desarrollo cantonal.

1.3.4. Conservación de los Recursos Naturales. - Reconocimiento del ser humano como parte del ambiente, que permita recopilar los saberes ancestrales comunitarios acerca de la producción, biodiversidad, los recursos naturales y los usos que estos reciben, con la posibilidad para planificar y ejecutar acciones de conservación y desarrollo, recuperando el ambiente degradado.

1.1. BASE LEGAL.

El presente Plan de Trabajo como candidata a la Alcaldía del gobierno autónomo descentralizado de San Juan Bosco se sustenta en la siguiente base constitucional y legal.

El artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD menciona “este código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles



de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de **garantizar su autonomía política, administrativa y financiera**. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”.

Bajo el principio de Subsidiariedad mismo que supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos; los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, cumplen su gestión territorial eficientemente al estar más próximos al territorio; lo cual garantiza que los diferentes planes, programas y proyectos de carácter urbano y rural sean ejecutados de manera eficiente en la búsqueda de alcanzar el Sumak Kawsay.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

6. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
7. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
8. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
9. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
10. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
11. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
12. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
13. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y

financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial

- atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
 - s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
 - t) Las demás establecidas en la ley.

El Plan Nacional de Buen vivir, 2023 – 2027

Objetivo 1. Nuestro plan esta articulado a los siguientes objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir Objetivo.

Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial en la diversidad. Objetivo.

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población .

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas

Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva

Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.

Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

2. DIAGNOSTICO CANTONAL DE SAN JUAN BOSCO

2.1. Ubicación y límites.

El cantón San Juan Bosco posee una superficie de 1138.53 km². Se encuentra ubicado al Sur de la provincia de Morona Santiago, al Sur de la República del Ecuador.

Límites del cantón San Juan Bosco:

Norte. - Con el cantón Limón Indanza.

Sur. - Con el cantón Gualaquiza y la República del Perú.

Este. - Con la República del Perú; y,

Oeste. - Con el cantón Sigsig y Gualaceo de la provincia del Azuay.

2.2.- Diagnóstico de la situación actual

- **ASPECTO SOCIOECONOMICO.**

El diagnóstico realizado al cantón San Juan Bosco, nos ha permitido concluir que en el ámbito social, las principales problemáticas son: Vivienda económica, trabajo, capacitación, y formación organizacional; fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria y apoyo en los ámbitos de salud, educación, implementación de equipamientos y espacios para recreación y convivencia familiar; escaso involucramiento en el ámbito de la participación ciudadana y control social; fortalecer el sistema de movilidad: vías y medios de transporte más accesibles; implementación de programas sociales para fomento de la economía popular y solidaria y apoyo sector productivo privado o público.

- **ASPECTOS AMBIENTALES.**

La principal problemática de tipo ambiental es la deforestación; consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola resultado de diferentes acciones de tipo antrópico como la ganadería y agricultura de subsistencia; lo cual consiguientemente y en el tiempo presente y futuro afecta el bienestar de los habitantes locales, al traducirse como alteraciones que paralelamente alteran a fuentes hídricas, potenciales de uso para

consumo humano a través de sistemas de agua potable o actividades involucradas con la soberanía alimentaria o emprendimiento de tipo turístico.

- **ASPECTO CULTURAL.**

La provincia de Morona Santiago es territorio habitado por mestizos, shuar y achuar mayoritariamente; y de manera minoritaria por diferentes grupos étnicos originarios tanto de la sierra y amazonia.

En cuanto a los problemas percibidos por la comunidad referente a los temas culturales, manifiestan que hace falta mayor atención y preocupación para implementar programas de recuperación de tradiciones y manifestaciones culturales ancestrales de parte de niños y jóvenes principalmente; aspectos culturales como la vivienda, vestimenta, tradiciones y el idioma casi han desaparecido por completo entre los grupos étnicos tradicionales como los shuar; en cuanto a la comida aún es posible identificar en el territorio este aspecto patrimonial.

- **ASPECTOS POLÍTICO INSTITUCIONAL**

Consolidar la institucionalidad del GAD Municipal de San Juan Bosco, en el ámbito político institucional; fortaleciendo capacidades de acción, gestión y coordinación con el gobierno, provincial y central; para la ejecución efectiva de planes programas y proyectos en los ámbitos: vial, social, productivo, económico, turístico, cultural y ambiental.

- **ASPECTOS DE MOVILIDAD**

Promover la infraestructura que forman la red vial rural, por el que se desarrolla el tráfico de la población a sus hogares el estado y tipo de vías que cuenta las parroquias rurales para acceder a las diferentes comunidades, ya que conlleva una serie de problemas que van desde la dificultad que representa para los miembros de un hogar llegar a su casa o finca y sacar sus productos provenientes de la agricultura o ganadería para la venta en los principales centros de comercialización, a través de convenios mancomunados con el GAD Provincial, Parroquial y GAD Municipal, garantizando así el desarrollo de las parroquias y comunidades, se ejecutará en los años 2023-2027

3.- VISIÓN DE DESARROLLO

San Juan Bosco, por su potencial geográfico, social, natural y cultural; y su extensa potencialidad ganadera agrícola y de emprendimiento que generaremos en nuestra



administración, para el año 2027 será un territorio productivo, comercial, turístico y económico, con alto flujo turístico con claras normativas de conservación en armónico equilibrio ambiental, que apunten a un desarrollo sustentable. Además, su población contará con servicios básicos públicos, eficaces, y con una política de seguridad que garantizará el buen vivir de todos los ciudadanos y ciudadanas.

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

Impulsar programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de las necesidades de la población, que permitan un desarrollo sustentable y sostenido, garantizando la dotación de los servicios institucionales de manera eficiente y eficaz.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el acceso a empleo formal de los habitantes del cantón
- Mejorar el ingreso económico de las familias del Cantón San Juan Bosco
- Mejorar el sistema de planificación de construcción aceras y bordillos, pavimentación rígida de calles y avenidas como también el mantenimiento de las existentes en el Cantón.
- Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, en el cantón, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes
- Incrementar la inversión en infraestructura para la salud, educación, deportes, grupos vulnerables y vivienda
- Otorgar agilidad en la atención al público a través de una reestructuración sistemática de los nuevos roles y procesos internos administrativos municipales.

5.- PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PLAN DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO	
Nombre del candidato:	MALDONADO VERA MABEL MARCELA

Dignidad a la que aspira:		ALCALDE			
Cantón:		SAN JUAN BOSCO – MORONA SANTIAGO - ECUADOR			
Periodo de Planificación:		2023 - 2027			
PROBLEMAS	OBJETIVO GENERAL	Impulsar programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de las necesidades de la población, que permitan un desarrollo sustentable y sostenido, garantizando la dotación de los servicios institucionales de manera eficiente y eficaz.			
	Ámbito de acción o eje del desarrollo	Económico productivo: Empleo			
	Indicador y línea de base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación

La población del Cantón San Juan Bosco posee un índice de desempleo, que se debe mejorar esa brecha	<p>Objetivo</p> <p>Específico 1:</p> <p>Mejorar el acceso a empleo formal de los habitantes del cantón con estrategias de generación del mismo</p>	El subempleo en la provincia de Morona es superior al 70%.	Al 2027 se ha disminuido la tasa de desempleo en un alto porcentaje	<p>1.- Crear la empresa municipal de agua potable, alcantarillado, aseo y reciclaje</p> <p>2.- Fortalecer el sistema de producción ganadero y agrícola con miras en el mercado local y nacional.</p>	<p>Creación de la empresa pública municipal de saneamiento del GAD Municipal.</p> <p>Convenios con el Ministerio de Agricultura, Gad Provincial, Parroquial y el GAD Municipal, para la capacitación en mejoramiento genético y manejo de pastizales. La construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías a las fincas, parroquias convenios, Gads</p>	Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán los ajustes al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo
---	--	--	---	--	--	---

				provinciales y parroquiales.	y constitucional de la silla vacía.
			<p>3.- Potenciar el sistema de Artesanías y Turismo en el cantón</p>	<p>Convenio con la Empresa eléctrica para la dotación de Energía a las fincas en convenio con el GAD parroquial y comunidad.</p>	
			<p>4.- Construcción del camal municipal en su primera etapa en la parroquia Pan de Azúcar</p>	<p>Convenios con el Ministerio de Turismo, Cultura, Patrimonio y el GAD Municipal, para la capacitación de promoción y fomento al turismo local, conservación de</p>	

Económico productivo: Empleo						
PROBLEMAS	Ámbito de acción o eje del desarrollo	Indicador y línea de base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación

				3.- Implementar el programa de equipamiento y modernización del sector ganadero y agrícola			
PROBLEMAS	Ámbito de acción o eje del desarrollo <u>Objetivo Específico 3:</u> Mejorar el sistema de planificación de construcción aceras y bordillos, pavimentación de calles y avenidas y mantenimiento de	Indicador y línea de base Cantidad de calles mantenidas y pavimentadas	Meta Al año 2027 se han pavimentado o asfaltado 1000 metros lineales de calles y avenidas	Actividades 1.- Diseño y ejecución de un Programa de señalética vial 2.- Elaboración del catastro vial para planificar su	Estrategias Convenios con el MTOP, GAD PROVINCIAL, GAD PARROQUIAL, Gestionar	Mecanismos de evaluación Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán al ajuste al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del	Ámbito Vialidad y transporte: Gestión y ejecución

<p>paisaje turístico de la ciudad</p> <p>Falta de accesos viales a fincas o propiedades ganaderas y agrícolas</p>	<p>las existentes del Cantón.</p>		<p>urbanas de San Juan Bosco y 500 metros lineales de los centros poblados rurales del cantón y dos mil metros lineales de veredas en la zona urbana y rural del cantón.</p>	<p>mantenimiento y pavimentación de calles y avenidas urbanas, y de las diferentes comunidades.</p> <p>3.- Repotencializar el equipo caminero existente en el cantón, con su debido mantenimiento oportuno, y adquisición de nueva maquinaria cuando las existentes terminen su vida útil.</p> <p>4.- Mejoramiento y pavimentación de las calles y</p>	<p>Cooperación internacional.</p>	<p>Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía.</p>
---	-----------------------------------	--	--	---	-----------------------------------	---

						<p>avenidas del sector urbano Av. Augusto Abad y Amazonas hacia la Unidad Educativa del Milenio.</p> <p>5.- Gestionar la construcción de puentes y vías para mejorar el acceso a las comunidades rurales.</p> <p>6.- Construcción de un puente de doble carril sobre el río Pan de Azúcar paso a la Av. Amazonas</p> <p>7.- Construcción de parques vial saludables e interculturales en las parroquias y comunidades del cantón, contribuyendo al embellecimiento</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

				del sector, rescatando los valores culturales y naturales. 8.- Mantenimiento y construcción de parques lineales y rutas para ciclistas dentro del casco urbano			
Ámbito Social: Servicios Básicos							
PROBLEMAS	Ámbito de acción o eje del desarrollo	Indicador y línea de base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	
La población de las comunidades y barrios del cantón San Juan Bosco, no cuenta con el	Objetivo Específico 4: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, en el cantón, para	El 60 % de la población de San Juan Bosco cuenta con un servicio de cobertura de agua potable, y	Al 2027 se habrá logrado un 25 % más de las Necesidades Básicas Insatisfechas	1.- Diseñar Sistemas de Agua potable, y alcantarillado faltante en cada	Convenios: Banco de Desarrollo, Gobierno Provincial y Parroquial, Gestionar	Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán ajustes al mismo en caso de que se requiera, así como se irá evaluando el	

<p> porcentaje al mejor del de vida de habitantes 100% de cobertura de agua potable y alcantarillado </p>	<p> las condiciones de sus habitantes </p>	<p> el 50 % de la cobertura de alcantarillado </p>	<p> (NBI) por servicios básicos </p>	<p> parroquia y comunidad, Creación de la empresa pública. 2.- Dotación de sistemas de agua potable para todas las comunidades faltantes del cantón y el servicio de alcantarillado. </p>	<p> Cooperación internacional. </p>	<p> cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía. </p>
--	--	--	--	--	---	--

PROBLEMAS		Ámbito Social: Salud, educación, grupos vulnerables, cultura, y vivienda				
Ámbito de acción o eje del desarrollo	Indicador y línea de base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	
Baja tasa de cobertura en el servicio de salud en el sector urbano y rural, la infraestructura social del cantón mantiene un déficit	<p>Objetivo específico 5: Incrementar la inversión en infraestructura para la salud, educación, deportes, grupos vulnerables y vivienda.</p> <p>Actualmente 50 niños del centro cantonal son atendidos en</p>	Al año 2027, se incrementará en un 25% la infraestructura de salud, educación, deporte, mejorando la calidad de servicios que merece nuestro cantón.	1.-Diseñar el Plan Maestro de Infraestructura de Salud, educación y deporte, mejorando la calidad de servicios que merece nuestro cantón. 2.-Diseñar el proyecto de creación de la Unidad de acción social municipal para impulsar Campañas de Prevención y en	Convenios con el Ministerio de Salud, Gestionar Cooperación internacional; Articular acciones con el ministerio de educación, y con el ministerio de la cultura y deportes.	Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizarán ajustes al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurias y el mecanismo constitucional de la silla vacía.	
El centro de acogida para niños actualmente	Mejorar el servicio de calidad que se presta a los niños	En el año 2027 Se ascienda a un 30% más de beneficiarios				

<p>tiene una infraestructura pequeña que no se adapta a nuestra realidad</p>	<p>menores de tres años</p>	<p>el centro infantil</p>	<p>coordinación con el MSP y entes competentes, como la Junta Protectora de Derechos. Construir un CIBV con capacidad para 100 niños con salas de atención especializadas para cada edad</p>	<p>Convenios con el MIES para ampliar la cobertura</p>	
			<p>3.-Proponer un programa de becas para estudiantes del cantón que estudian en las universidades del País. Se priorizará</p>		

				<p>las becas a estudiantes de bajos recursos económicos y un puntaje en rendimiento académico.</p>		
			<p>4.-Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los Centros de salud, mediante convenios con las instituciones correspondientes.</p>	<p>Y gestionar el proyecto de construcción del Hospital de San Juan Bosco.</p>	<p>Coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación.</p>	
				<p>5.-Promover la construcción de espacios de</p>		

				internacional e inversión privada		
				7.- Construcción del estadio de la comunidad de Kalagás y de la parroquia de Wacambeis.		
				8.- Implementación de la escuela para personas con capacidades especiales.		
				9.- Implementación y construcción de una casa hogar para huérfanos y adultos mayores abandonados.		
				10.- Implementación		

Ámbito Organización, participación, y transparencia: Organización-Ordenanzas						
PROBLEMAS	Ámbito de acción o eje del desarrollo	Indicador y línea de base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación
Mejorar la calidad, eficacia, y eficiencia de la administración municipal	<p>Objetivo Específico 6: Otorgar agilidad en la atención al público a través de una reestructuración sistemática de los nuevos roles y procesos internos administrativos municipales.</p>	Tiempo de los trámites y servicios de la municipalidad	Al año 2027, se ha disminuido en un 25% la demora en los trámites y servicios que brinda la municipalidad	<p>1.- Capacitación permanente a los servidores públicos del GAD Municipal e implementación del sistema informático de información integrado municipal, para la ciudadanía del canton.</p> <p>2.- Consolidar un programa de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas</p>	Convenios con el MRL, Convenios SENPLADES, Gestionar cooperación internacional.	Cada año se realizará seguimiento y evaluación del avance del Plan de trabajo y se realizaran al ajuste al mismo en caso de que se requiera, así como se ira evaluando el cumplimiento de los programas, proyectos del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se facilitara la implementación de veedurías y el mecanismo constitucional de la silla vacía.

				<p>3.- Implementar los mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal</p> <p>4.- Fomentar las políticas de puertas abiertas de la administración municipal y de participación ciudadana activa</p>		
				<p>3.- Vamos a institucionalizar los gabinetes municipales como medio de rendición de cuentas, en todas las parroquias, a fin de tener contacto directo con la población y</p>		

6.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo del derecho a la participación individual y colectiva, como poder ciudadano, en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos, así como en el control social en todos los niveles de gobierno, es necesario plantear mecanismos periódicos y públicos para la rendición de cuentas una vez que inicie el período de gestión 2023 – 2027.

Por lo tanto, los mecanismos para rendición de cuentas de la gestión municipal serán los siguientes:

- Audiencias Públicas - Art. 73 LOPC: Instancia de participación para atender pronunciamiento o peticiones ciudadanas y fundamentar decisiones o acciones de gobierno
- Cabildos populares – Art. 76 LOPC: Sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía para discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal
- Silla vacía – Art. 77 LOPC: Es la instancia de participación de un representante o varios representantes de la ciudadanía en las sesiones del concejo municipal, en función del tema a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones (tendrá voz y voto)
- Veedurías para el control de la gestión pública – Art. 78 LOPC: Son instancia de control de la gestión pública o de instituciones que manejen fondos públicos.
- Rendición de cuentas – Art. 88 LOPC: Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, tienen derecho a solicitar una vez al año la rendición de cuentas de las autoridades municipales
- Libre acceso a la información – Art. 96 LOPC: Se garantizará el libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
- Transparentar nuestra gestión, manteniendo adecuadamente informados a los ciudadanos de todas las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal;
- Difundir las actividades y gestiones del gobierno local, a través de los medios que contrarresten –cuando sea necesario–, la desinformación de los medios mercantilistas;
- Dar a conocer y mantener informados a la ciudadanía del cantón de todo el accionar del Gad Municipal y de su representante de manera permanente a través de medios digitales actuales como son las diferentes redes sociales y la página web de la institución.
- Consolidar verdaderos procesos de presupuestos participativos, con el fin de dinamizar, tanto los centros poblados urbanos como rurales, y mejorar las condiciones de productividad de los territorios.



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En caso de ser electa como Alcaldede del cantón San Juan Bosco, me comprometo a cumplir con lo estipulado en el presente Plan de Trabajo.

Para constancia firmamos a continuación,

Mabel Marcela Maldonado Vera

CANDIDATA A LA ALCALDIA DE SAN JUAN BOSCO – MORONA SANTIAGO

SOMOS UNIDAD POR MORONA SANTIAGO RC 5 – SUMA 23

Kléber Aurelio López Zabala

Ci. 1400240808

SECRETARIO DE LA ALIANZA

SOMOS UNIDAD POR MORONA SANTIAGO RC5 – SUMA 23